Naciones Unidas A/CN.9/910

Asamblea General

Distr. general
21 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
50º período de sesiones
Viena, 3 a 21 de julio de 2017

Presencia regional de la CNUDMI

Nota de la Secretaría

Actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico

1. La Asamblea General, en sus resoluciones 67/89, de 14 de diciembre de 2012, 68/106, de 16 de diciembre de 2013, 69/115, de 10 de diciembre de 2014, 70/115, de 14 de diciembre de 2015, y 71/135, de 13 de diciembre de 2016, acogió con beneplácito las actividades del Centro Regional para Asia y el Pacífico de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Centro Regional para Asia y el Pacífico o Centro Regional), en la República de Corea, para proporcionar información y asistencia técnica a los países en desarrollo de la región en lo relacionado con las reformas del derecho mercantil internacional.

2. El Centro Regional ha llevado a cabo sus actividades de conformidad con las líneas de acción prioritarias señaladas en el marco estratégico de la secretaría de la CNUDMI para la prestación de asistencia técnica (A/66/17, párr. 255, y A/CN.9/724, párrs. 10 a 48), así como con el mandato específico encomendado al Centro Regional, que se revisó en el 49º período de sesiones de la Comisión, consistente en a) apoyar las iniciativas de los sectores público y privado y la sociedad civil destinadas a mejorar el comercio internacional y el desarrollo promoviendo la confianza en las operaciones comerciales internacionales mediante la difusión de reglas y normas del comercio internacional, en particular las elaboradas por la CNUDMI; b) prestar servicios de creación de capacidad y asistencia técnica a los Estados de la región y a organizaciones internacionales y regionales y bancos de desarrollo; c) establecer mecanismos de colaboración y alianzas de derecho mercantil internacional a nivel regional y participar en ellos, incluso con otros fondos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas; d) difundir más información, conocimientos y estadísticas mediante reuniones informativas, cursos prácticos, seminarios, publicaciones, medios sociales y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluso en idiomas regionales; y e) servir de vía de comunicación entre los Estados y la CNUDMI en lo que respecta a las actividades no legislativas de la Comisión.

3. Las actividades relativas a la difusión de las normas de la CNUDMI, el fomento de la capacidad y la asistencia técnica sobre temas específicos realizadas en el territorio que abarca el Centro Regional se describen en la nota de la Secretaría

V.17-02502 (S) 120517 120517

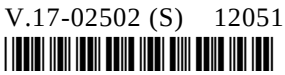

Se ruega reciclar

correspondiente (A/CN.9/905, parte II). En la presente nota se ofrece un panorama general de las demás actividades emprendidas por el Centro Regional.

Actividades emblemáticas

4. Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional ha continuado realizando las cuatro actividades emblemáticas siguientes, con el objetivo de racionalizar las tareas destinadas a promover los textos de la CNUDMI y brindar oportunidades periódicamente para que se realicen contribuciones regionales sustantivas en apoyo de la labor legislativa actual y la posible labor futura de la Comisión:

a) El Foro de Derecho Mercantil de Incheon, que tuvo lugar del 16 al 18 de mayo de 2016 (tercera edición) (antes denominado "Conferencia de Primavera de la CNUDMI para Asia y el Pacífico"), una conferencia regional celebrada en la ciudad de Incheon (República de Corea), organizada conjuntamente con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, el Ministerio de Justicia de la República de Corea, la Asociación Internacional de Abogados, el Instituto de Investigación sobre Legislación de Corea y la Asociación de Derecho Mercantil Internacional de Corea, en que se examinaron ampliamente temas relacionados con la CNUDMI, se celebraron una conferencia principal, tres seminarios y un curso práctico sobre creación de capacidad e incluyó 69 oradores y más de 230 participantes de 41 jurisdicciones, incluidos representantes de organizaciones internacionales, regionales y nacionales, funcionarios gubernamentales, jueces, abogados, oficiales jurídicos, personas del mundo académico, empresarios, expertos y profesionales;

b) La Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas, que tuvo lugar los días 12 y 13 de octubre de 2016 (quinta edición), una conferencia regional celebrada en Seúl, dedicada a promover las normas de la CNUDMI sobre arbitraje y conciliación y concebida para atraer no solo a expertos y profesionales de todo el mundo, sino también a funcionarios, investigadores y especialistas de 56 Estados de la región de Asia y el Pacífico, para intercambiar opiniones y conclusiones de investigación relacionadas con los temas de la conferencia. La conferencia contó con el apoyo de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el Ministerio de Justicia de la República de Corea, la Junta de Arbitraje Comercial de Corea y el Centro Internacional de Solución de Controversias de Seúl. La conferencia reunió a expertos, investigadores, especialistas, profesionales, representantes de centros de arbitraje y funcionarios de la región, y atrajo a más de 270 participantes de 32 jurisdicciones;

c) La Conferencia de Temas Emergentes de la CNUDMI, celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2016 (segunda edición) en Macao (China), un evento organizado conjuntamente con la Universidad de Macao y respaldado por el Centro de Comercio Mundial de Macao, la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI y el Instituto de Derecho Mercantil de Asia, así como por la revista *Asian Business Law Journal*, el medio de comunicación asociado. Se organizó con el fin de promover la participación del mundo académico en el mandato y la labor futura de la CNUDMI a partir de una convocatoria de contribuciones académicas. En la Conferencia, titulada "Perspectivas Regionales sobre el Programa Actual y Futuro de Armonización del Derecho Mercantil Internacional", se presentaron 36 contribuciones, y atrajo a más de 134 participantes de 20 jurisdicciones. Se examinaron nuevas esferas de desarrollo de las que la CNUDMI se podría ocupar en los próximos años y se seleccionó a varios oradores para que presentaran las conclusiones de sus investigaciones en el Congreso de la CNUDMI sobre la "Modernización del Derecho Mercantil Internacional en Favor de la Innovación y el Desarrollo Sostenible"; y

d) La Jornada de Asia y el Pacífico de la CNUDMI, celebrada en el último trimestre de 2016 (tercera edición) y destinada a promover el conocimiento de los textos de la CNUDMI y alentar su estudio, debate y aplicación, así como a conmemorar el establecimiento de la CNUDMI por la Asamblea General el 17 de

diciembre de 1966. Todos los años se invita a universidades de la región a que se unan a las conmemoraciones, proponiendo para ello un programa que puede incluir desde charlas y seminarios a conferencias públicas. En 2016, siete universidades se sumaron a las conmemoraciones, a saber: la Universidad Nacional de Derecho de Delhi, que organizó una mesa redonda de consulta con los interesados, una conferencia pública y un simposio sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CIM) (Nueva Delhi, 17 de octubre 2016); la Universidad Nacional de Derecho de Gujarat, que organizó una serie de conferencias sobre "Cuestiones relativas a la Armonización de las Leyes de Comercio Internacional desde la Perspectiva de la CNUDMI: Labor Pasada y Presente" (Gujarat (India), 11 de noviembre 2016); la Universidad de Hong Kong, que celebró una mesa redonda sobre la insolvencia transfronteriza (Hong Kong (China), 5 de diciembre de 2016); la Universidad Empresarial de Singapur y la Universidad Municipal de Hong Kong, que organizaron una conferencia titulada "Hacia un Nuevo Orden Jurídico Asiático: Conversaciones sobre Convergencias" (Singapur, 8 y 9 de diciembre de 2016); la KIIT University, que celebró un seminario con el título "Hacia la Armonización de las Normas Comerciales Mundiales" (Odisha (India), 20 y 21 de diciembre de 2016); y la Universidad de Kobe, que organizó sesiones prácticas simuladas de arbitraje y conferencias especiales tituladas "Más Allá de la CIM: Armonización del Derecho de los Contratos para la Globalización de las Sociedades de Mercado" y "Contribución de la CNUDMI a la Transparencia en el Arbitraje entre Inversionistas y Estados" (Kobe (Japón), 23 y 24 de diciembre de 2016).

Comités nacionales de coordinación

5. El Centro Regional ha seguido prestando apoyo a los Comités Nacionales de Coordinación de la CNUDMI para Australia y la India, y al Foro Mundial de Derecho Privado del Japón. Los comités nacionales de coordinación de la CNUDMI son iniciativas del sector privado encaminadas a difundir las normas del comercio internacional y coordinar las actividades de promoción a nivel nacional, lo que permite al Centro Regional asignar un mayor volumen de recursos a la divulgación de los textos de la CNUDMI en los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) de la región. Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional colaboró con los comités nacionales de coordinación en las siguientes actividades:

a) El Segundo Seminario Anual de la CNUDMI para Australia, organizado con el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para Australia y centrado en la relación entre los textos de la CNUDMI y otros instrumentos internacionales (Canberra, 20 de mayo de 2016);

b) La conferencia "Celebración de los 50 Años de la CNUDMI: Normas Mundiales para el Comercio basado en Reglas", organizada por la CNUDMI y el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para la India, con el apoyo de la Corte Permanente de Arbitraje (Nueva Delhi, 28 y 29 de noviembre de 2016);

c) La conferencia regional sobre el 50° aniversario de la CNUDMI, organizada por el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para Australia (Brisbane (Australia), 2 y 3 de diciembre de 2016); y

d) La publicación, junto con el Foro Mundial de Derecho Privado, de un libro sobre nuevas normas de derecho mercantil internacional en inglés y japonés, titulado *Emerging Rules of International Commercial Law: Bilingual (English-Japanese)* (febrero de 2017).

Apoyo para la asistencia de jueces y funcionarios gubernamentales a eventos

6. El Centro Regional ha favorecido la asistencia de funcionarios gubernamentales, oficiales jurídicos y jueces de PMA, PDSL y PEID de la región a diversas actividades de fomento de la capacidad, concretamente las siguientes:

a) Asistencia de un juez de Timor-Leste y un delegado del Ministerio de Industria y Comercio de la República Democrática Popular Lao al Foro de Derecho Mercantil de Incheon (Incheon (República de Corea), 16 a 18 de mayo de 2016);

b) Asistencia de delegados de Fiji, Palau y Vanuatu al Segundo Seminario de la CNUDMI para el Pacífico Sur sobre el "Acceso a la Justicia para un Mejor Comercio en los PEID de la Región del Pacífico" (Port Moresby, 20 y 21 de septiembre de 2016);

c) Asistencia de dos jueces de la Corte Suprema de Bangladesh a la Clase Magistral sobre Solución Internacional de Controversias (Beijing, 24 y 25 de octubre de 2016);

d) Asistencia de un delegado del Ministerio Público de Sri Lanka a la conferencia titulada "La CIM como Modelo para la Armonización, la Convergencia y la Reforma Legislativa" (Singapur, 6 y 7 de enero 2017);

e) Asistencia de un juez de Nepal y un juez de Camboya al 12° Coloquio Judicial Multinacional organizado por la CNUDMI, la Asociación Internacional de Profesionales en Reestructuración, Insolvencia y Quiebras, y el Banco Mundial (Sídney (Australia), 18 y 19 de marzo de 2017); y

f) Asistencia de un delegado del Ministerio de Economía Nacional de Kazajstán a la Conferencia Internacional sobre la CIM y la Convención sobre la Prescripción (Praga, 24 de marzo de 2017).

Cauce de comunicación entre los Estados

7. El Centro Regional ha consolidado la función que desempeña en nombre de la secretaría de la CNUDMI como cauce de comunicación entre los Estados de la región y la Comisión en lo que respecta a las actividades no legislativas de la CNUDMI, estableciendo puntos de contacto con los Gobiernos de la región y manteniendo consultas periódicas con funcionarios gubernamentales de Australia, Bahrein, China (incluidas las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong y Macao), los Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Kazajstán, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nauru, Nueva Zelandia, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, la República de Corea, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Turkmenistán y Viet Nam.

Nuevas medidas relacionadas con tratados y promulgación de leyes modelo

8. La información relativa a la situación de los textos de la CNUDMI se actualiza periódicamente en el sitio web de la Comisión. También se compila anualmente en una nota de la Secretaría titulada "Situación actual de las convenciones y leyes modelo" (véase en el documento A/CN.9/909 la compilación correspondiente al 50º período de sesiones de la Comisión).

9. En el contexto de la comunicación con los Estados, el Centro Regional ha supervisado los progresos relativos a la aprobación de los siguientes textos de la CNUDMI y ha prestado asistencia a los Estados al respecto:

a) En materia de solución de controversias:

Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (1985), con las enmiendas aprobadas en 2006: se ha promulgado legislación basada en la Ley Modelo en Mongolia, la República de Corea y el Territorio de la Capital de Australia (Australia);

Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (1985): se ha aprobado legislación basada en la Ley Modelo en Turkmenistán;

Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (2014) (el "Reglamento"): los siguientes acuerdos celebrados contienen disposiciones sobre los arbitrajes entre inversionistas y Estados de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, incluido el Reglamento sobre la Transparencia;

i. Tratado bilateral de inversión entre los Emiratos Árabes Unidos y Grecia, firmado el 6 de mayo de 2014;

ii. Tratado bilateral de inversión entre Irán (República Islámica del) y Eslovaquia, firmado el 19 de enero de 2016;

iii. Tratado bilateral de inversión entre los Emiratos Árabes Unidos y México, firmado el 19 de enero de 2016;

iv. Tratado bilateral de inversión entre Irán (República Islámica del) y Singapur, firmado el 29 de enero de 2016;

v. Tratado bilateral de inversión entre el Japón e Irán (República Islámica del), firmado el 5 de febrero de 2016;

vi. Tratado bilateral de inversión entre Kirguistán y Austria, firmado el 22 de abril de 2016;

vii. Tratado bilateral de inversión entre Mongolia y el Canadá, firmado el 8 de septiembre de 2016;

viii. Acuerdo para modificar el Acuerdo de Libre Comercio entre Singapur y Australia, firmado el 13 de octubre de 2016; y

ix. Acuerdo para la protección de la inversión entre Hong Kong (China) y Chile, firmado el 18 de noviembre de 2016;

b) En materia de comercio electrónico:

Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico (1996): se ha aprobado legislación basada en el Ley Modelo en Fiji; y

c) En materia de insolvencia:

Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza (1997): se ha promulgado legislación basada en la Ley Modelo en Singapur.

Actividades de coordinación

10. A partir de las actividades sistemáticas de coordinación y cooperación con instituciones que se ocupan de la reforma del derecho mercantil, el Centro Regional, durante el período que abarca este informe, ha establecido asociaciones y alianzas de derecho mercantil internacional en el ámbito regional y ha participado en ellas, incluso con otros fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, entre ellas las siguientes:

a) Iniciativa "Unidos en la Acción" de las Naciones Unidas: la CNUDMI firmó el Marco de Asociación entre las Naciones Unidas y la República Democrática Popular Lao para el período 2017-2021 como organismo no residente y se encarga, por conducto del Centro Regional, de contribuir al logro del "Resultado 7: Instituciones y políticas a nivel nacional y local en favor de la prestación de servicios de calidad que

respondan mejor a las necesidades de la población" y el "Resultado 8: Mejor acceso de la población a la justicia y respeto de sus derechos humanos" (Vientián, 7 de septiembre de 2016). El Centro Regional accedió a participar en la preparación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) de Papua Nueva Guinea (2018-2022) y contribuyó al análisis nacional, el establecimiento de prioridades estratégicas y la redacción del MANUD (25 de agosto de 2016). El Centro Regional colabora con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la región del Pacífico en la preparación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Región del Pacífico 2018-2022 (Suva, 30 de agosto 2016);

b) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (véase el documento A/CN.9/905, párr. 27);

c) Banco Mundial: en lo relativo al 12° Coloquio Judicial Multinacional (Sídney (Australia), 17 y 18 de marzo de 2017) (véase el párr. 6 e) *supra* y el documento A/CN.9/905, párr. 31 e));

d) Banco Asiático de Desarrollo (BAD): el Centro Regional organizó conjuntamente, con el apoyo del BAD, el Segundo Seminario de la CNUDMI para el Pacífico Sur sobre el "Acceso a la Justicia para un Mejor Comercio en los PEID de la Región del Pacífico" (Port Moresby, 20 y 21 de septiembre de 2016). El 26 de enero de 2017, el BAD y la CNUDMI finalizaron un intercambio de cartas para la reforma de la legislación sobre arbitraje en el Pacífico Sur, en concreto para la adhesión a la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (la Convención de Nueva York). La CNUDMI, por conducto del Centro Regional y en coordinación con el BAD, se encargará de a) prestar asistencia a los Estados en cuanto a la preparación y el depósito de los instrumentos de adhesión a la Convención de Nueva York; b) examinar las leyes existentes sobre arbitraje o preparar proyectos de ley al respecto sobre la base de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, garantizando también la conformidad con las disposiciones de la Convención de Nueva York; y c) fomentar la capacidad mediante programas de capacitación adaptados a los interesados (funcionarios gubernamentales y judiciales, profesionales del arbitraje e investigadores);

e) Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (véase el documento A/CN.9/905, párrs. 16 a 19);

f) Iniciativa del Gran Tumen (véase el documento A/CN.9/905, párr. 27 c));

g) Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y su Oficina Regional para Asia y el Pacífico (véase el párr. 4 a) *supra* y el documento A/CN.9/905, párr. 41 c));

h) Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI): el Centro Regional ha mantenido la estrecha coordinación con la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI y las oficinas para la solución de controversias por vías alternativas de Asia Septentrional y Asia Meridional. En ese contexto, la CCI participó en la organización de la Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas y la Conferencia de Temas Emergentes de la CNDUMI, y el Centro Regional apoyó las actividades de fomento de la capacidad organizadas en la región por la CCI; y

i) Foro de las Islas del Pacífico: se presentó información técnica sobre las actividades y el mandato de la CNUDMI y se examinó la futura coordinación con el Foro de la Oficina Jurídica de las Islas del Pacífico y el Foro Técnico de Legisladores del Pacífico (Suva, 30 de agosto 2016).

Fortalecimiento de la difusión de información, conocimientos y estadísticas

11. Para cumplir su objetivo de difundir más información, conocimientos y estadísticas mediante reuniones informativas, cursos prácticos, seminarios, publicaciones, medios sociales y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluso en idiomas regionales, el Centro Regional participó en las siguientes actividades:

a) Recopilación y publicación, en cooperación con el Foro Mundial de Derecho Privado, de una selección de textos de la CNUDMI en japonés (en algunos casos por primera vez) y en inglés, con el título *Emerging Rules of International Commercial Law: Bilingual (English-Japanese) Selected UNCITRAL Texts*, disponible gratuitamente en línea y distribuida en versión impresa a las bibliotecas de las facultades de derecho del Japón;

b) Publicación del primer informe anual del Observatorio de Asia y el Pacífico de la Transparencia en la Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados (Observatorio), como apoyo de las actividades del Registro de Transparencia. El Centro Regional y el Instituto de Derecho de Asia y el Pacífico de la Universidad Nacional de Seúl, con el apoyo de la Junta de Arbitraje Comercial de Corea, establecieron un marco de cooperación para supervisar la transparencia en la solución de controversias entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado en Asia y el Pacífico mediante la creación del Observatorio;

c) Publicación del sitio web del Centro Regional en idiomas regionales, a saber, japonés y coreano; y

d) Gestión del Boletín de Derecho Mercantil de Incheon, dedicado a Incheon, sede del primer Centro Regional de la CNUDMI, una publicación anual en línea de artículos sobre derecho mercantil internacional seleccionados a partir de convocatorias específicas o presentados en eventos del Centro Regional. La publicación tiene por objeto fomentar el interés, la investigación y el estudio de la CNUDMI y sus textos. Todas las propuestas de artículos deben referirse a la región de Asia y el Pacífico.

Actividades de extensión

12. A fin de ampliar el alcance de su mandato, tanto en el contexto de la comunidad de patrocinadores como en el ámbito académico regional, el Centro Regional continuó con sus actividades de extensión a nivel nacional y programas educativos regionales, con objeto de mantener un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los interlocutores políticos locales y nacionales, otras organizaciones internacionales, el mundo académico, los medios de comunicación y el público en general sobre los diversos aspectos del Centro Regional, mejorar la cooperación y el apoyo comunitario y lograr una mayor sensibilización sobre las actividades de la CNUDMI, incluidas las siguientes:

a) Con respecto al programa de extensión a nivel nacional, el Centro Regional participó activamente en la Asociación Consultiva de Organizaciones Internacionales de Incheon y en eventos conexos realizados por la Ciudad Metropolitana de Incheon. Además, el Centro Regional abrió sus puertas para recibir a distintos visitantes, entre ellos, representantes del Consejo Municipal de Incheon, estudiantes locales y becarios del Ministerio de Justicia de la República de Corea. También se organizaron varias conferencias para estudiantes locales sobre la CNUDMI y su labor;

b) El Centro Regional ha seguido apoyando los concursos simulados de derecho mercantil internacional en la región, concretamente los siguientes: el Concurso Simulado Internacional sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas (Hong Kong (China), 8 y 9 de julio de 2016); el Concurso Simulado de 2017 de Shanghái (21 a 24 de marzo de 2017); y el 14º Concurso Vis East Moot (Hong Kong (China), 26 de marzo a 2 de abril 2017); y

c) Se fomentó la participación del mundo académico mediante la celebración de conferencias en varias universidades, entre ellas las siguientes: Universidad de Economía y Negocios Internacionales de China, Universidad Normal de Beijing, Dankook University, Universidad de Ciencias Políticas de China Oriental, Gachon University, Hitotsubashi University, Universidad Nacional de Incheon, Universidad Nacional de Derecho de Delhi, Renmin University of China, Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de Shanghái, Universidad Nacional de Seúl y Universidad de Macao.

Recursos y financiación

13. El personal del Centro Regional consta de un funcionario del cuadro orgánico, un auxiliar de programas, un auxiliar de equipo y dos expertos jurídicos. Durante el período que se examina, 17 becarios colaboraron en el Centro Regional. El presupuesto básico del proyecto permite la contratación ocasional de expertos y consultores. El Centro Regional cuenta con la contribución financiera anual que la Ciudad Metropolitana de Incheon aporta al Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI, con lo que se financian los costos de funcionamiento y de su programa. También cuenta con la contribución de dos préstamos no reembolsables de expertos jurídicos del Ministerio de Justicia de la República de Corea y el gobierno de Hong Kong (China), que han sido prorrogados.

14. De conformidad con el artículo 13.3 del Memorando de Entendimiento firmado el 18 de noviembre de 2011 entre las Naciones Unidas y el Ministerio de Justicia de la República de Corea y la Ciudad Metropolitana de Incheon, la Ciudad Metropolitana de Incheon prorrogó su contribución financiera para el funcionamiento del Centro Regional durante un período de 5 años (2017-2021) y actualizó su contribución anual a 450.000 dólares de los Estados Unidos.

15. Se espera que el interés por los textos de la CNUDMI en la región aumente con nuevas solicitudes de asistencia técnica. Ese aumento exigirá el correspondiente incremento de los recursos disponibles. Se alienta activamente a los Gobiernos, los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones, instituciones y particulares a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI y, cuando corresponda, financien proyectos especiales y presten otro tipo de apoyo a la secretaría de la CNUDMI para realizar actividades de cooperación y asistencia técnicas. Las contribuciones adicionales al proyecto del Centro Regional aportadas por los Estados miembros, o por entidades privadas y públicas interesadas recomendadas por Estados miembros, son necesarias para seguir atendiendo las expectativas regionales.